



DELEGACION NACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES

FEDERACION NACIONAL
DEL TIRO OLIMPICO ESPAÑOL

SANQUILLA, 21 - MADRID-4

CIRCULAR Nº 4

Una vez más, recordamos a todas las personas adscritas a esta Federación Nacional del Tiro Olímpico Español, que las armas que ampara nuestra licencia tipo C, son exclusivamente deportivas por sus calibres y características especiales y para la práctica del Deporte del Tiro solamente en polígonos, galerías y demás lugares designados expresamente.

Recordamos también a las personas pertenecientes a esta Federación y que además sean coleccionistas de armas, que existen normas para la posesión de las mismas y que deberán informarse en la Guardia Civil o Policía Gubernativa correspondientes, a todos los efectos.

De las contravenciones que realice cualquier persona adscrita a la Federación de Tiro Olímpico respecto a todo lo expuesto anteriormente, será única y personalmente responsable la persona en cuestión.

Dada la máxima importancia de esta circular, los Presidentes Provinciales la harán llegar a todas y cada una de las personas adscritas en su Federación correspondiente, para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 31 de Enero de 1.977

EL PRESIDENTE

José Angel Escorial y Sanfelis